

Beneficios en Hospital Punta Pacífica al tener Plan Administrado de Salud

HOSPITAL PUNTA PACÍFICA, S.A. brindará a los beneficiarios del Plan Administrado de Salud de la Cooperativa de Servicios Múltiples Profesionales, R.L. que utilicen sus servicios, los siguientes beneficios:

1. La exoneración al beneficiario, del pago del 20% o coaseguro dentro de la cobertura con Aseguradora Ancón, S.A., en concepto de gastos hospitalarios ambulatorios y que debe asumir directamente el beneficiario de los gastos cubiertos en el plan, luego de haber cubierto el deducible establecido en su cobertura. Esto no incluirá honorarios médicos.
2. Los beneficiarios tendrán un máximo de participación de B/.7,000.00 por beneficiario para los planes abiertos y de B/.4,000.00 por persona para los planes de red.
3. La exoneración al beneficiario, del pago del 20% del monto que debe asumir el beneficiario o coaseguro, sobre los cargos realizados por servicios hospitalarios derivados de un internamiento (hospitalización). Esto no aplicará sobre honorarios médicos.
4. La exoneración se brindará directamente para el beneficiario sobre el monto que le corresponda pagar, luego del ajuste de reclamo realizado, en base a los acuerdos que mantenga el hospital con Aseguradora Ancón, S.A.
5. Descuento del 20% a los beneficiarios del monto en concepto de gastos de laboratorios y radiología.